



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019- 0252
SALTA, 19 de marzo de 2019
EXPEDIENTE N° 10.082/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-627 – relacionada a la designación de la Ing. Romina Paola Delgado - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética y Evolución" para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 256, la citada profesional eleva nota solicitando se le otorgue una prórroga para hacer efectiva la toma de posesión de sus funciones, debido a que se encuentra en período de maternidad entre el 28 de enero 2019 (90 días). Adjunta acta de nacimiento de su hija.

Que según lo establecido por Art. 49 de Res. 661/88-CS, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, que prevé asuntos justificados, aludida, se hace lugar a lo solicitado por la Ing. Delgado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la prórroga solicitada por la Ing. **ROMINA PAOLA DELGADO** – DNI N° 33.816.822 – para efectuar la toma de posesión en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética y Evolución (3º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales, por encontrarse en período de maternidad (entre 28/01/19 y el 27/04/19), con cargo a lo expresado por Art. 49 de Res. 661/88-CS y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Delgado que al momento de efectivizar la toma de posesión de sus funciones deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades según lo establecido por Res. CS 342/10 y Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

tc


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales